



SUS

ON fecha de 19. de Septiembre ultimo, comuniquè circularmente de orden del Supremo Consejo de Guerra la Or-

Devergion sinvan ac

den que sigue. 

El Marqués de Almodovar, Embaxador de S. M. en la Corte de Lisboa, representó al Rey, que vagaban por aquel Reyno varios Desertores, y se le presentaban clamando bolver al Servicio, y propuso, que podrian recogerse baxo de alguna condicion: En su vista, y con motivo del Real Indulto de 28. de Abril anterior, concedido por el feliz Parto de la Princesa, nuestra Señora, se ha servido S. M. á Consulta del Consejo declarar comprehendidos en dicho Real Indulto todos los Desertores, que hayan cometido este delito antes del dia primero de Marzo de este año, y se presenten los que estén en estos Reynos en el termino de seis meses, contados desde oy à sus respectivos Cuerpos, ó á las Justicias, y en el de un año los que se hallen fuera de estos Dominios. Que todos los de primera

De-